

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

51987 VALENCIA

Doña Cristina M^a Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Valencia, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 000888/2019 habiéndose dictado en fecha 15 de noviembre de 2019 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso voluntario presentado la Procuradora doña Silvia García García en nombre y representación de la mercantil Inversiones Solo Innovaciones, S.L.

- Se tiene por personado y por parte a la mercantil Inversiones Solo Innovaciones, S.L., y en su representación a la Procuradora señora García García, Silvia, en virtud del poder especial que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la Declaración de Concurso Voluntario de Acreedores.

- Se admite a trámite dicha solicitud y Se Declara el Estado de Concurso Voluntario de la mercantil Inversiones Solo Innovaciones, S.L., con domicilio en Madrid, calle Abad Juan Catalán nº 34, 1º B, con CIF número B86776481, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 31254, folio 101, hoja 562585.

- Se Declara Concluso el Concurso de Acreedores de la mercantil Inversiones Solo Innovaciones, S.L., por inexistencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

- Se acuerda la extinción de la mercantil Inversiones Solo Innovaciones, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción.

Valencia, 15 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina M^a Valero Domenech.

ID: A190068065-1